

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00009-00.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá visto a doc. 018 del expediente digital, por medio del cual se informa que: *“Conforme a lo ordenado en el auto de fecha del 02de junio de 2022, atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se dispone conforme a lo normado en el artículo 466 del CGP: Decretar el embargo del remanente de lo que se llegare a desembargar o llegare a quedar producto del remate del bien de propiedad del demandado OSCAR PEÑA CONDE, dentro del proceso radicado bajo el N° 2022-00009-00, que se tramita en el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHITAGA, seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A”.*

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **08 de junio de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario